

Núm 65

Sabado 19 de Abril de 1825.

4 cuartos.

Caso sucedido que parece
CUENTO.

Vendian chocolate
 En un público puesto
 A peseta la libra;
 Y como estan los tiempos
 Tan sumamente escasos
 Del ansiado dinero;
 Y estoy acostumbrado
 Desde que era chicuelo
 A que mi desayuno
 Sea este córto alimento;
 Yo; la verdad sea dicha,
 Colmado de contento
 Con tan plausible anuncio,
 Casi vi el cielo abierto:
 Pero al ir á comprarle
 Detuvené un momento,
 Y á mí mismo me dixen=
 Aqui hay Gato encubierto;
 Y aunque darle por Liebre
 Es un adagio viejo,
 Darle por chocolate
 Será chasco tremendo;
 Y así resueltamente
 Dixe al chocolatero:

Saquemé V. buen hombre

De la duda que tengo;

¿Cómo podeis venderle

A tan íntimo precio

Estando la canela

A ochenta y seis, lo menos;

El azucar á cuatro,

Y el cacao, no bueno,

A seis reales la libra?...

Y contextó muy serio:

„Por que este chocolate

„No lleva nada de eso.”

Oyendo tal respuesta

Quedé mas frio que un hielo:

Y volviendo la espalda

Me fui entremi diciendo:

¡Oh cuantos chocolates

Tal vez hoy tomaremos

Que solo el nombre tienen

Por venderse á vil precio!

El C. A. J. y P.

— Enterada la Diputacion de un recurso del C. Manuel Muñoz de esta vecindad fecha 10 del actual en el que esponiendo la parcialidad del Ayuntamiento de Murcia en no haberle pagado sus trabajos estadísticos desde el año 19 quedandole á deber 3050 rs. apesar de que le habia propuesto ceder la mitad de esta suma para la M. N. L. al paso que á otros acreedores de esta referencia habia cobrado sus adeudos sin haber hecho igual patriótica oferta por lo que la reproduce á esta superioridad añadiendo que le es indiferente que dicha oferta de la mitad de su crédito redunde en el armamento y vestuario del último reemplazo del Ejército. = Se acordó que se oficie al Ayuntamiento de Murcia á fin de que consiguiendo á ser cierto el adeudo de los 3050 rs. que se reclaman por el

expresado. Muñoz se le abone 1525 rs. cual es su pedido de los fondos mismos que lo haya hecho á otros acreedores de esta especie, ingresando á la orden de esta Diputacion y con espresion de esta procedencia los 1525 rs. restantes para el armamento y vestuario del último reemplazo del Ejército dándole gracias á este interesado por este desprendimiento patriótico insertandolo en los papeles públicos para su satisfaccion.

— A consecuencia de un oficio que el Comandante general de la provincia ha pasado á la compañía de oficiales retirados invitandola á que quatro individuos de ella se presten al interesante servicio de instruccion á los quintos de la M. N. A. de esta Capital, se han ofrecido los capitanes Miró y Márquez y los tenientes Baca y Reylo, quedando los demas de la compañía dispuestos á este ú otro servicio que el expresado Comandante general exija en bien de las libertades patrias.

— Los que hubiesen comprado el Manual Médico quirurgico ó elementos de medicina y cirujia practica escrito en frances por M.^r Authenac y traducido por el Doctor D. Francisco Ramos y Luengo, médico y cirujano, podran acudir á recoger el *Cuadro ó esposicion sumaria de las preparaciones y dosis de los medicamentos mas alavados*, traduccion últimamente añadida de la segunda edicion hecha en Paris del referido traductor en la plaza del esparto y á la Librería de Benedicto, calle de la traperia á 4 rs. cada uno y á 48 el total de la obra.

— Señor Editor: por mucho trigo nunca es mal año. Quando se ataca el patriotismo y virtudes civicas de un miembro de la comunidad, todos los demas deven interesarse en su defensa. La que se ha hecho en su Correo del Señor Intendente interino ó accidental de esta provincia no ha llenado mis ideas; y ablando con la franqueza que me es propia al verla firmada por un dependiente cesante dije:

Quando me alababa el cerdo
 Crei que cantaba bien
 Y alavandome tu creo
 Lo mal que lo devo hacer.

Por que á la verdad , con motivo ó sin él, tiene tan mal run run en la opinion pública de esta capital eso de dependientes y cesantes que dije á mi capote, peor es la cura que la enfermedad; y me resolví á emprender la defensa de SS. cuya opinion deve estar mas bien sentada, *por sus principios liberales*, que lo que han manifestado los dos nacionales Casimiro y Mariano con sus paparruchas ó patochadas. Antes de entrar en materia pro- texto ante todo hombre libre; que ni relaciones de sangre, de amistad, dependencia, corporacion, ni hermandad ó cofradía me unen á SS. por lo que á cara descubierta hago las siguientes reflexiones.

Don Bruno de Egea en el año 20 quando fué derrocado el despotismo de la España, se hallaba de oficial de la contaduría de propios de la provincia con el cargo de liquidar las cuentas de suministros hechos por los pueblos de la provincia en la guerra de la independencía, cuyo cometido desempeño con mucho aprovechamiento con el sueldo de doce ó quince rs. diarios. En el sistema constitucional, que felizmente nos rige, (y que regirá pese á quien pese) ha recibido tal aumento el sueldo de SS. que no admite término de comparacion desempeñando SS. á la vez, aunque interinamente tres, quatro ó cinco empleos, todos de buena renta, por no estar en abundancia en esta capital sugetos aptos para su desempeño, por no reunir las *virtudes, luces y patriotismo* de nuestro interino ó accidental. En el dia se alla SS. de Director de Directas de esta provincia y con honores de Intendente, ergo::: :::

Mas si una de las cosas que mas prueban la verdadera liberalidad de un empleado público, es el buen desempeño de su encargo ¿quién hasta el presente se ha quejado de SS., quien lo ha visto dormir á pierna suelta con detrimento de la hacienda Nacional para llenar sus deberes? diganlo los pueblos apáticos ó morosos, que hoy se hallan apremiados y mas que apremiados por SS. para el pago de contribuciones, con las que ha de sostenerse las cargas y atenciones del estado á que es responsable.

Mas un decreto de Córtes previne; que el gobierno no pueda emplear á nadie que no tenga dadas pruebas positivas de adhesion al sistema; si esta circunstancia no la reuniera SS. á buena fé que no se habrian multiplicado en SS. los empleos, ni seria Director de Directas, ni tendria los honores de Intendente. &c. &c.

Ultimamente conviniendo con M. y C. que el Gefe politico de Murcia es un liberal dechado de virtudes; El comandante militar un acerrimo, vivo, y atinado defensor de nuestras libertades: La Diputacion Provincial y Ayuntamiento estusiastas de la santa causa: Los Jueces de 1.^a instancia rígidos administradores de la justicia. ¿Como es que turnan con SS. y no han reclamado del ministerio mas patriota que hemos tenido, la remocion de un empleado público que no inspira confianza? deseo me contesten M. y C. á esta pregunta: y concluyo diciendo, que habiendo tenido SS. en el sistema constitucional mas fortuna que un quebrado, que de simple oficial de la contaduría de propios, se halla hoy dia de Intendente accidental que cumpliendo ó desempeñando con todo esmero su encargo, y reuniendo SS. las circunstancias prevenidas en los decretos de las Córtes, no podemos dudar debe ser de toda la confianza del pueblo y autoridades, aunque no lo sea de la de los nacionales M. y C. pues si fuera cierto el dicho de los dialogistas, no me contentaria yó con que lo embiarán 200 leguas de la provincia sino con uniforme y todo, lo ahorcaria con una soga de esparto verde en una morera. Queda de V. *El enemigo de Chismes.*

—Cumpliendo con la oferta que la compañía constitucional de oficiales retirados en esta capital hizo al público en el número 54 del Correo Murciano manifiesta haberse dado de baja el individuo Juan de la Cruz Villar. Esta separacion ha sido á la compañía del mayor sentimiento por haber perdido un compañero que era el modelo de ideas liberales..... ¡Como ha deser! vale mas que sus indisposiciones personales nos priven del gusto de tener este individuo en nuestro seno, que no otros motivos de po-

lítica que en las actuales circunstancias arredran á los tímidos ó poco decididos. Hoyos.

— *Discurso pronunciado por D. Juan Saiz, interventor de la Salina nacional de Sangonera al colocarse sobre la portada de la hermita de aquel establecimiento una lápida con el artículo 12 de la Constitución en virtud de lo dispuesto sabiamente por el Gefe superior político de la provincia, despues de haberse celebrado los oficios divinos y en medio de un considerable concurso formado de los empleados y dependientes de la renta y labradores del campo inmediato, que manifestaron su regocijo con los mayores y mas cordiales aplausos y con las diversiones propias del pais.*

Ciudadanos: Acabais de dar el mas claro testimonio de vuestras virtudes cívicas y religiosas: habeis tremolado aun mismo tiempo los gloriosos estandartes de la Libertad y de la Religion: La Constitución en una mano y el Evangelio en la otra, son pruebas nada equívocas de vuestro patriotismo y de vuestra piedad. *Constitucion y Religion* han sido los gloriosos, y encantadores ecos, que con la mas dulce armonia han resonado hoy en esta hermosa campiña: habeis dado á vuestros hijos la leccion mas patética de vuestras virtudes y ellos transmitirán á la posteridad mas remota la memoria de este grandioso dia. Dia, en que arrebatados de una santa emocion, habeis concurrido á colocar sobre las puertas de vuestro templo el artículo 12 de nuestra Constitución política. Sus preciosas letras de oro esculpidas en blanco mármol, gravadas al mismo tiempo con caracteres indelébles en vuestro corazon, serán eterno monumento de vuestro acendrado amor á la Religion de vuestros padres. Sin embargo, oireis á cada paso el falaz lenguaje de los fanáticos é hipócritas, *la Constitución es contraria á la Religion*, os dicen esas lenguas infernales, pero para convenceros de la falsedad de sus imposturas, leed, ciudadanos, esos preciosos renglones que dictó la ciencia encantadora de nuestros legisladores mas sabios que los antiguos Licurgo y Solon; leed y vereis, que, „*La Religion de la Nacion Española es, y será perpetuamente la Católica Apostólica Romana, única verdadera*” Qué, „*La Nacion la protege por leyes sabias*

y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra."

Las nuevas instituciones es verdad, han reformado los institutos religiosos; han abolido el Despotismo Inquisitorial, y desterraron para siempre la superstición y el fanatismo; pero la Religión de Jesucristo, toda santa, toda pura, toda inmaculada, está solemnemente sancionada por una ley fundamental de nuestra Constitución, y antes perderemos la vida en su defensa que permitir que sea profanada por los sectarios del error y de la mentira.

Sí, si españoles: Los hijos espureos y desnaturalizados de la patria, conducidos de la vil codicia, y arrastrados del sordido interés::: Gentes barbaras, alimentadas unas con el veneno del Alcoran y embriagadas otras con los errores de Calvino y de Lutero:: Lo diré de una vez: Los ladrones: Los moros; y los hereges, quieren venir á profanar el santuario de nuestras leyes: unos y otros nos declarán la guerra: unos y otros intentan subyugar-nos, arrancar de nuestras manos la Constitución y el Evangelio, y atar á nuestros heróicos cuellos las enormes cadenas de la Esclavitud.

Y pregunto, ciudadanos, ¿Os hareis insensibles á tan atroces insultos? Podreis mirar con fria indiferencia la defensa de una patria redificada por nosotros mismos á costa de inmensos sacrificios sobre los miseros escombros del despotismo, y de nuestra adorable Religión plantada por Jesu-Cristo, regada con la sangre de innumerables martires, dirigida por la saviduría de los Doctores, é inflamados y sazoados sus frutos por la pureza de las virgenes? No ciudadanos: Perdonad si habeis creido que ni aun con una ligera sospecha haya podido mancillar vuestro patriótico y religioso honor: al contrario, estoy bien persuadido que si envidiosos de nuestras glorias, insisten nuestros enemigos en su temerario empeño con frente serena les saldreis al encuentro y no quedará impune su loca temeridad.

Pocos años hace que por vuestro valor y constancia fuisteis la admiración de todo el orbe, y no menos lo sereis en la lid que se os presenta. A las armas, ciudadanos, á las armas nos lla-

man nuestra pátria y nuestro honor. Cubramos de inespugnables fortalezas esas costas meridionales para burlar los pérfidos y mal meditados designios del bárbaro argelino; y en legiones bien ordenadas, obedientes y sumisos á nuestros caudillos, marchemos á los pirineos. Salgamos al encuentro al Frances, al Prusiano, al Aleman y al Ruso, y victimas de nuestro valor, sean ellos mismos los redactores de nuestras victorias. Ellos cubiertos de ignominia llevarán con admiracion la fama de nuestras virtudes civicas, militares, y religiosas hasta los ángulos mas remotos de sus países: y nosotros coronados de nuevos laureles, volveremos con ramos de olivos á disfrutar en tranquila calma la paz de nuestros hogares: ó si la suerte de las armas nos fuese tan adversa que nos reduzca á sepultarnos bajo las tristes ruinas de nuestra amada pátria, hagamos entonces gustosos en sus aras el sacrificio de nuestras vidas: seremos la admiracion de todos los pueblos: obtendremos las bendiciones de nuestros hijos y conciudadanos, y ellos en los frios mármoles que cubran nuestras pálidas cenizas eternizarán con las lágrimas de su ternura este glorioso epitafio. = Murieron diciendo: viva la pátria libre: viva la Religion: viva la Constitucion.

— Los nacionales de Cieza al mando del patriota Matias Yarza, castigaron el 16 á los ladrones que dicen alli de Murcia en la sierra de Ricote, aseguraron á dos, mataron otro y les quitaron cinco caballos, una mula, algunas armas y tres cargas de ropa que la tarde anterior habian robado á unos comerciantes de Fortuna y Algezares en el Puerto de la mala Muger.

— *Casimiro Ximenez* nos dice que no es el *Casimiro* de que se habló en el N.º 64 de este periódico, pues que solo atento al cumplimiento de sus deberes no se mezcla ni ha mezclado nunca en enjuague de quintas.

— Dia 12. = *Ceuti* 1583 rs. = *Raya y Puebla* 1000. = *Balsa Pintada* 5 quintos. = Dia 14. = *La Ñora* 5000 rs. = *Javali Nuevo* 1200 rs.

MURCIA: IMPRENTA DE MARIANO BELLIDO.